



CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE UN VIDEOJUEGO “CREA TU VIDEOJUEGO EN 5 SESIONES”

TÉRMINOS Y CONDICIONES

INTRODUCCIÓN

La Fundación Centro de Excelencia en Sistemas de Innovación CESI - Vertical-i es una organización privada que opera proyectos del sector público y promueve la innovación en las empresas privadas para contribuir al desarrollo tecnológico y productivo del país.

CESI - Vertical-i actualmente se encuentra operando un convenio especial de cooperación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias que tiene como objetivo aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, para diseñar e implementar una estrategia de especialización inteligente materializada en un Distrito de Innovación de Industrias Creativas y Culturales, que se conecte con las potencialidades del departamento del Atlántico para su desarrollo sostenible.


En ejecución de las actividades del proyecto la Fundación Centro de Excelencia en Sistemas de Innovación, en adelante “CESi – Vertical-i” ha diseñado la presente convocatoria para el desarrollo de un videojuego a través de la formación presencial de postulantes en cinco sesiones impartidas por el estudio de videojuegos Aventuras Bonitas.

Los participantes en esta convocatoria deben leer cuidadosamente los presentes términos de referencia y seguir las instrucciones aquí consignadas.

El canal de comunicación entre “CESi – Vertical-i”, y los interesados en participar en la presente convocatoria, se hará a través del correo electrónico diieatlantico@vertical-i.com.

Así mismo, en las páginas <https://verticali.com.co/> y <https://arunukalab.com/> se encontrará toda la información pertinente a la convocatoria desde el momento de su apertura hasta el cierre.

 diieatlantico@vertical-i.com

 60 (5) 3091163



VERTICAL·I





OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto impulsar la industria de los videojuegos y contenidos digitales a través de la formación especializada, buscando mejorar las capacidades técnicas y tecnológicas, generar talento humano de calidad y potenciar el crecimiento del sector.

DIRIGIDO A:

Estudiantes de universidades, Instituciones de Educación formal y no formal y colegios (últimos años) interesados en la industria de los videojuegos y contenidos digitales como opción de futuro profesional y en general: todas las personas que habiten en el Departamento del Atlántico, mayores de 15 años (para el caso de menores de edad, la postulación debe incluir una carta de aprobación a la postulación por parte de sus padres o acudientes) que deseen adquirir nuevo conocimiento y desarrollar videojuegos.

ETAPA 1: APERTURA DE LA CONVOCATORIA

Se da apertura a la convocatoria el 14 de febrero a través de la página de <https://verticali.com.co/> y <https://arunukalab.com/> con los términos de referencia y anexos que determinan los términos y condiciones para participar.

Para aplicar a la convocatoria, los postulantes deberán diligenciar el siguiente formato de inscripción y deberán realizar una entrevista que tiene una duración aproximada de 15 minutos.

<https://forms.gle/Y1j535Q5i4nL2BFm6>

Recuerda adjuntar los documentos habilitantes que te pide el formulario de inscripción.

Documentos habilitantes:

Documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, Tarjeta de Identidad, Cédula de extranjería o Pasaporte)

Anexo 1: Carta de compromiso

Anexo 2: Carta de autorización de padres o acudientes en caso de ser menor de edad

Los archivos deben abrir y no estar dañados, es responsabilidad del postulante que todos los adjuntos se abran y puedan ser leídos.





Las inscripciones completas se recibirán hasta el 3 de marzo a las 5:00 p. m. que es el cierre de la presente convocatoria.

Los postulantes que sean seleccionados en el proceso de requisitos habilitantes y entrevista, deberán solucionar una prueba técnica de postulación que se explica en la etapa 4.

ETAPA 2: PROCESO DE ENTREVISTA

Esta etapa se desarrollará del 6 al 10 de marzo, en la cual se realizará una entrevista virtual. Esta entrevista busca seleccionar a los candidatos con las mejores competencias blandas deseables:

- **Motivación**, pues quienes poseen esta habilidad la encuentran en su interior, no en su entorno, trabajando por convicción y no por los reconocimientos externos.
- Capacidad de **resolución de problemas**, para proponer soluciones ante los problemas y alternativas ante las crisis.
- **Trabajo en equipo** para superar cualquier obstáculo en busca de alcanzar los objetivos individuales y comunes. Como seres sociales, el trabajo en equipo permite que las redes de cooperación ante cualquier proyecto o situación sean tan sólidas como la capacidad de verdad y ética lo sean.
- **Creatividad**, es la habilidad para percibir el mundo en nuevas formas, para encontrar patrones escondidos, para hacer conexiones entre cosas aparentemente disparatadas y para generar soluciones innovadoras.

En esta etapa se preseleccionarán 50 inscritos, que pasarán a la siguiente etapa, donde se evaluará la prueba técnica.

ETAPA 3: PUBLICACIÓN DE PRE-SELECCIONADOS

El 11 de marzo se publican a través de la página de <https://verticali.com.co/> y <https://arunukalab.com> los pre- seleccionados de acuerdo a la evaluación realizada en la etapa anterior, quienes pasarán a la etapa siguiente.





ETAPA 4: ETAPA DE PRUEBA TÉCNICA

En esta etapa deben desarrollar la prueba técnica los 50 preseleccionados en la etapa anterior, de acuerdo a los criterios de evaluación aquí establecidos, la cual se desarrollará desde el 13 de marzo hasta el 17 de marzo del 2023.

Para acceder a la prueba, ingresa aquí:

<https://orlagames.notion.site/Convocatoria-de-Ingreso-17344488c4fa425a9504fbdd08e35469>

Matriz de Calificación

La calificación de la prueba se haría con esta lista de criterios y puntajes:

Criterio	Descripción	Puntaje
Originalidad del juego	Creatividad en el diseño del juego y el nivel	0 a 3 punto
Requisitos básicos	Creación de personajes 2D con movimiento y saltos	0 a 1 punto
	Uso de monedas recolectables	0 a 1 punto
	Enemigos que pueden ser derrotados	0 a 1 punto
Puntos Extra	Los personajes están animados	0 a 1 punto
	El juego tiene Efectos de Sonido	0 a 1 punto
	Hay interfaz gráfica que indica cuántas monedas se tienen	0 a 1 punto
	Hay un sistema de vida, el personaje morir y hay una pantalla de Game Over	0 a 1 punto
Entrega de la Prueba	Entrega la prueba en repositorio de Github	0 a 1 punto





	Total de puntos posibles:	11 puntos
--	----------------------------------	-----------

Criterios de desempate:

- Se le dará prioridad a la solución que haya sido radicada primero.
- Mayor puntaje en el ítem Creatividad en el diseño del juego y el nivel.

La prueba se evaluará del 20 de marzo al 22 de marzo de 2023 y se seleccionarán 30 participantes que obtendrán una beca condicionada a su permanencia.

ETAPA 5: PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE SELECCIONADOS

El 23 de marzo se publicarán a través de la página de <https://verticali.com.co/> y <https://arunukalab.com/> los 30 seleccionados para el desarrollo del curso teórico- práctico de formación especializada. Se entrega una beca condicionada a la permanencia a los 30 seleccionados, quienes firmaron un acta de compromiso de asistencia a las sesiones y desarrollo del proyecto final.

ETAPA 6: DESARROLLO DEL CURSO TEÓRICO- PRÁCTICO

La duración de la formación especializada en creación del videojuego será de 15 horas, 3 horas por cada sesión y sólo se permite la inasistencia al curso teórico- práctico de formación especializada de hasta 20% de las horas. Modalidad presencial.

El taller teórico práctico inicia el 24 de marzo y finaliza el 28 abril.

Lugar: SENA Sede TIC

Cra. 54 #68 – 80, Nte. Centro Historico, Barranquilla, Atlántico

Salón por definir





CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	14 de febrero del 2023
Cierre de la convocatoria	3 de marzo de 2023
Entrevistas	Del 6 al 10 de marzo de 2023
Publicación de preseleccionados	11 de marzo de 2023
Desarrollo de la prueba técnica de los preseleccionados	Del 13 al 17 de marzo de 2023
Evaluación de la prueba técnica	Del 20 de marzo al 22 de marzo de 2023
Publicación de lista definitiva de seleccionados	23 de marzo de 2023
Inicio del curso	24 de marzo de 2023
Fin del curso	28 de abril de 2023

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, los interesados en la presente convocatoria, con la postulación autorizan a CESI - VERTICAL-I y DIIE Atlántico para que como responsable del tratamiento de datos personales recolecte, almacene, use y circule para: a) remitir comunicaciones, información concerniente al programa, a los eventos, cursos, talleres y capacitaciones; b) solicitar información y/o dar respuesta a los requerimientos del programa; c) durante los eventos presenciales permitir el registro fotográfico y audiovisual, con el fin generar y publicar noticias en los eventos, en los diferentes medios de comunicación, en portales y en redes sociales. En todo caso, CESI - VERTICAL-I y DIIE Atlántico, respetarán los derechos de autoría y propiedad intelectual de las piezas utilizadas en material promocional o publicitario, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna; d) transmitir los datos a los proveedores, y personal que apoyarán las diferentes actividades de programa; y e) generar informes o estadísticas. Estas finalidades se podrán realizar a través de medios físicos, electrónicos, digitales o telefónicos.





CONFIDENCIALIDAD

Se determina que la información solicitada en el marco de la presente convocatoria y que a su vez es aportada por los proponentes, para el desarrollo del presente proyecto, será considerada confidencial.

PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente Convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019, que determina: “En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio. PARÁGRAFO: Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones”.


De cualquier forma, el CESI – VERTICALi y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación respetarán los derechos morales, a que haya lugar, de las personas naturales que participen en la invención o postulación beneficiaria.





PARÁGRAFO 1. Sin perjuicio de lo anterior, MINCIENCIAS, si fuere el caso, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en el marco de la ejecución de la propuesta financiada por la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO 2. En caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. PARÁGRAFO 3. En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de la presente convocatoria se deberá dar el respectivo crédito a MINCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.minciencias.gov.co>, pestaña Ministerio.

 diieatlantico@vertical-i.com

 60 (5) 3091163



VERTICAL·I

